

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00166-00

Verificado el proceso se observa que mediante auto del 12 de febrero del presente año no se tiene en cuenta la dirección aportada y adonde se envían las citaciones y notificaciones, mas cuando esa dirección corresponde a la ayudantía general del Ejercito, y esa misma entidad informa sobre el retiro del demandado desde el año 2015, por lo que se puede concluir que el demandado ya no pertenece al ejercito nacional y en la dirección aportada no labora, debiendo indicar entonces a donde notificarlo, por lo que se le requiere para que dentro del termino de 30 días cumpla con la carga de vincular al demandado so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.54 en
el día de hoy 18 de Diciembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

**FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30ac075a1f0557d6c2c0da2353364842478a5d132a7ea9bc5766db11908407ba

Documento generado en 16/12/2020 03:32:34 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**